



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO N° 00939 de 2025

(23 de septiembre)

**POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-
CORHUILA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 024891 del 18 de diciembre de 2024, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el artículo 33 que el Consejo Superior es un órgano de gobierno y dirección, a su turno el, literal c) del artículo 39, señala que es función del citado consejo formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Institución atendiendo los procesos de planeación universitaria, en concordancia con los planes y programas del Sistema de Educación Superior;

Que la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior, establece dentro de su artículo segundo, entre otras, la obligación de asegurar la existencia de una estructura administrativa flexible, ágil y eficiente, al servicio de la misión de la institución de educación superior;

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, incorporado en el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en el literal a) del artículo 2.5.3.2 establece que la Institución debe desarrollar políticas y mecanismos para atraer, desarrollar y retener talento humano acorde con su misión;

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No.1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



Consejo Superior. Acuerdo 00939 del 23 de septiembre de 2025. Pág. 2

Que la Rectoría presentó al Consejo Superior una propuesta de actualización a la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, adoptada mediante Acuerdo 750 del 22 de octubre de 2022, incorporando la ampliación del alcance del Sistema de Gestión a los programas de posgrado y la declaración para la certificación en la norma NTC ISO 21001:2018, en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional y en articulación con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad;

Que el artículo 38 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, ratificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional 024891 del 18 de diciembre de 2024, establece que las decisiones del Consejo Superior se tomarán por mayoría de votos y se comunicarán por medio de Acuerdos firmados por quien presidió la sesión y por el Secretario General;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2025, según consta en el Acta 468, consideró necesario derogar el Acuerdo 750 de 2022 y expedir un nuevo acuerdo a través del cual se actualice la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, incorporando los elementos descritos anteriormente;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adoptar la actualización de la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, documento que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2. Comunicar el presente acuerdo a toda la comunidad académica.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le son contrarias, en especial, el Acuerdo 750 de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los 23 días del mes de septiembre del año 2025.


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSÓ
Secretaria General



CORHUILA - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA







POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

CONTENIDO

Presentación.....	4
1. Antecedentes	5
1.1. Antecedente Nacional	5
1.2. Antecedente Institucional	5
2. Referente normativo.....	7
2.1. Referente Internacional.....	7
2.2. Referente Nacional	7
2.3. Referente Institucional	9
3. Referente Conceptual	10
4. Principios y valores	12
5. Actores, roles e interacciones.....	13
6. Lineamientos para la implementación.....	14
7. Formulación, seguimiento y evaluación.....	16
Bibliografía	18

Presentación

Este documento constituye la base sobre la cual se amplía el alcance del Sistema Integrado de Gestión - SIG, alineado con las Normas Técnicas Colombianas reconocidas internacionalmente que ha adoptado la Institución y articulado con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC en el marco del Aseguramiento de la Calidad, reflejando el compromiso permanente de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA con el mejoramiento continuo y la alta calidad.

La política del SIG tiene como propósito el establecimiento de las directrices dirigidas a los procesos académico-administrativos, las cuales deben ser conocidas y aplicadas por toda la comunidad institucional. A través de esta política, se definen los lineamientos, objetivos, estrategias y acciones que permiten estructurar mecanismos eficaces de acompañamiento, seguimiento y medición, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional - PEI, la Esencia Institucional, el Propósito Superior y el Plan de Desarrollo Institucional - PDI.

CORHUILA, mediante esta política, a su vez reafirma su compromiso con la excelencia académica y administrativa, asumiendo la responsabilidad de garantizar altos estándares de calidad en todos sus procesos. En este sentido, el Sistema Integrado de Gestión contribuye directamente al fortalecimiento de la cultura de la autoevaluación, aporta herramientas técnicas y acompañamiento para la gestión de las oportunidades de mejora consignadas en los planes de mejoramiento, orientada a la obtención y renovación de registros calificados, la acreditación de programas académicos, institucional y de laboratorios, como pilares fundamentales para el desarrollo sostenible y el reconocimiento nacional e internacional de la Institución.

1. Antecedentes

1.1. Antecedente Nacional

En Colombia, el desarrollo e implementación de Sistemas de Gestión ha sido impulsado por la adopción de estándares internacionales a través de las Normas Técnicas Colombianas - NTC, armonizadas con las normas ISO. Este proceso ha sido promovido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC y respaldado por diversas disposiciones legales y políticas públicas que fortalecen la gestión integral en las organizaciones.

En Colombia, las NTC ISO, la normativa vigente de registros calificados y de aseguramiento de la calidad en la educación superior han incentivado la integración de sistemas de gestión que fortalezcan la autoevaluación, la mejora continua, y el cumplimiento de requisitos para la acreditación institucional y de programas.

1.2. Antecedente Institucional

Desde el año 2016, CORHUILA certificó su Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2008, y en 2017 realizó exitosamente la transición a la versión 2015. En 2019, certificó su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la NTC ISO 45001:2018, y en 2022 logró la certificación de su Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma NTC ISO 14001:2015; lo anterior, con un alcance orientado al diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión en programas de pregrado.

Estos avances permitieron consolidar el Sistema Integrado de Gestión - SIG como un pilar clave que se articula con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC en el marco del Aseguramiento de la Calidad. El SIG ha contribuido significativamente al fortalecimiento institucional, a través de la estandarización de procesos, el cumplimiento de requisitos normativos y la promoción de una cultura de autoevaluación y de mejora continua.

En línea con el Plan de Desarrollo Institucional - PDI, la institución trabaja de manera permanente en el mantenimiento, evaluación y optimización del SIG. Gracias a su madurez y efectividad, para el año 2025 CORHUILA se ha propuesto ampliar el alcance del Sistema Integrado de Gestión a los programas de posgrado, con el objetivo de garantizar una gestión integral y coherente en todos los niveles de formación académica. Asimismo, se proyecta que para el año 2029 la institución obtenga la certificación en la norma NTC ISO 21001 vigente, orientada a los Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas. Esta norma internacional busca asegurar que CORHUILA satisfaga las necesidades de los estudiantes y otras partes interesadas, a través de procesos eficaces, inclusivos y transparentes.

De manera complementaria, CORHUILA también ha definido como meta estratégica la acreditación de los laboratorios de ensayo bajo la norma NTC ISO/IEC 17025 vigente, requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo, lo cual permitirá garantizar la confiabilidad, precisión y validez técnica de los resultados emitidos por sus laboratorios, fortaleciendo su papel en la docencia, la investigación, la extensión y la vinculación con el sector productivo.

Como parte integral de este proceso, la institución ha promovido de forma continua la formación y cualificación de auditores internos del Sistema Integrado de Gestión, a su vez, ha participado en los procesos de fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad de las instituciones de educación superior convocados por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, para el fortalecimiento de la capacidad de autorregulación, la cultura de evaluación, el mejoramiento continuo y el compromiso con la excelencia institucional.

2. Referente normativo

2.1. Referente Internacional

- NTC ISO 9000. ICONTEC. 2015. Fundamentos y vocabulario del Sistema de Gestión de Calidad.
- NTC ISO 9001. ICONTEC. 2015. Requisitos del Sistema de Gestión de Calidad.
- NTC ISO 14001. ICONTEC. 2015. Sistema de Gestión Ambiental.
- NTC ISO/IEC 17025. ICONTEC. 2017. Requisitos Generales para los Laboratorios de Ensayo.
- NTC ISO 15489. ICONTEC. 2017. Información y Documentación – Gestión de Documentos.
- NTC ISO 45001. ICONTEC. 2018. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NTC ISO 21001. ICONTEC. 2018. Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas.

2.2. Referente Nacional

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 30 de 1992. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- Ley 115 de 1994. Congreso de la República. “Por la cual se expide la Ley General de Educación”.
- Ley 749 de 2002. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1581 de 2012. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Régimen General de Protección de Datos”.
- Resolución 0754 de 2014. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. “Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación,

seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”

- Decreto 1075 de 2015. Ministerio de Educación Nacional. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Decreto 1072 de 2015. Ministerio de Trabajo. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Acuerdo 02 de 2017. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior”.
- Decreto 1330 de 2019. Presidencia de la República. “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Resolución 0312 de 2019. Ministerio de Trabajo. “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”
- Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación (Registro Calificado)”.
- Resolución 20223040040595 de 2022. Ministerio de Transporte. “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 591 de 2024. Ministerio de Salud y Protección Social. “Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades”
- Decreto 0529 de 2024. Presidencia de la República. “Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación”.

2.3. Referente Institucional

- Acuerdo 275 de 2014. Consejo Superior CORHUILA. "Por la cual se expide el Reglamento Interno de Trabajo de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA".
- Acuerdo 305 de 2014. Consejo Superior CORHUILA. "Por el cual se expide el nuevo Reglamento Estudiantil de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA".
- Acuerdo 312 de 2014. Consejo Superior CORHUILA. "Estatuto Docente de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA".
- Acuerdo 617 de 2020. Consejo Superior CORHUILA. "Por el cual se regula el Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA".
- Resolución 24891 del 18 de diciembre de 2024. Ministerio de Educación Nacional. "Por medio de la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA".
- Acuerdo 886 de 2024. Consejo Superior CORHUILA. "Por el cual se adopta la política de responsabilidad social de la corporación universitaria del huila - CORHUILA".
- Acuerdo 911 de 2025. Consejo Superior CORHUILA. "Por medio del cual se crea la política del repositorio institucional de la corporación universitaria del huila - CORHUILA".
- Acuerdo 891 de 2025. Consejo Superior CORHUILA. "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional -PDI para el período comprendido entre los años 2025-2029 de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA".

3. Referente Conceptual

Calidad: “El conjunto de características y capacidades dinámicas que posee CORHUILA para dar cumplimiento con criterios de pertinencia, oportunidad, integridad, eficacia y eficiencia a la normatividad aplicable y al Proyecto Educativo Institucional – PEI, en articulación con su Esencia Institucional (Misión), Propósito Superior (Visión) y demás fundamentos institucionales, en el marco de una gestión responsable, sustentable y sostenible, con el compromiso de satisfacción de la comunidad académica y de las necesidades del contexto, mediante la adopción de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión académica y administrativa, con un sello distintivo en relación con las otras instituciones de educación superior” (CORHUILA, Lineamientos Institucionales para el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad: Cultura del Mejoramiento, 2021, p. 6).

Plan estratégico de seguridad vial: Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito. (Ministerio de Transporte, 2013)

Sistema de Gestión de Calidad: Conjunto de políticas, procesos y procedimientos implementados en una organización para planificar, controlar y mejorar continuamente la calidad de sus productos o servicios, con el fin de satisfacer los requisitos del cliente y otras partes interesadas.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Estructura organizada de acciones, políticas y procedimientos que una organización implementa para prevenir accidentes, enfermedades laborales y promover ambientes de trabajo seguros y saludables.

Sistema de Gestión Ambiental: Marco estructurado que permite a una organización identificar, gestionar, controlar y mejorar sus aspectos ambientales de manera sistemática, con el objetivo de reducir los impactos negativos en el medio ambiente y cumplir con la legislación ambiental aplicable.

Sistema de Gestión para Instituciones Educativas: Marco de gestión específico para organizaciones educativas, basado en la norma ISO 9001, que busca mejorar continuamente los procesos educativos y administrativos, garantizar el cumplimiento de los requisitos de los estudiantes y demás partes interesadas, y aumentar la satisfacción mediante un aprendizaje eficaz, inclusivo, equitativo y de calidad.

Seguridad Vial: Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas. (Agencia Nacional de Seguridad Vial, 2013)

Para los fines de este documento, se aplican los demás términos y definiciones incluidos en la Norma ISO 9000 vigente, NTC ISO 14001 vigente, ISO 45001 vigente, ISO 9001 vigente, ISO 21001 vigente.

4. Principios y valores

4.1. Principios institucionales

El bien como principio ético. Actuar con profesionalismo, honestidad e integridad moral con las partes interesadas internas y externas, promueve la transparencia y las sanas relaciones en el ejercicio institucional.

La formación global como principio para la integralidad. La búsqueda de la máxima calidad y eficiencia en sus procesos se enfocan en la integralidad de los procesos académicos y administrativos, con el fin de incrementar el valor de la Institución, gestionando la Seguridad, la Salud, el Medio Ambiente con el mismo nivel de prioridad en cualquiera de sus actividades.

La sinergia como principio para la totalidad. Desde esta política se verifica la construcción de redes para la interacción en diferentes contextos de forma que los resultados generados sean cada vez mayores.

4.2. Valores corporativos

Respeto, como la noble recepción a las directrices establecidas para el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables, en lo que respecta al Sistema Integrado.

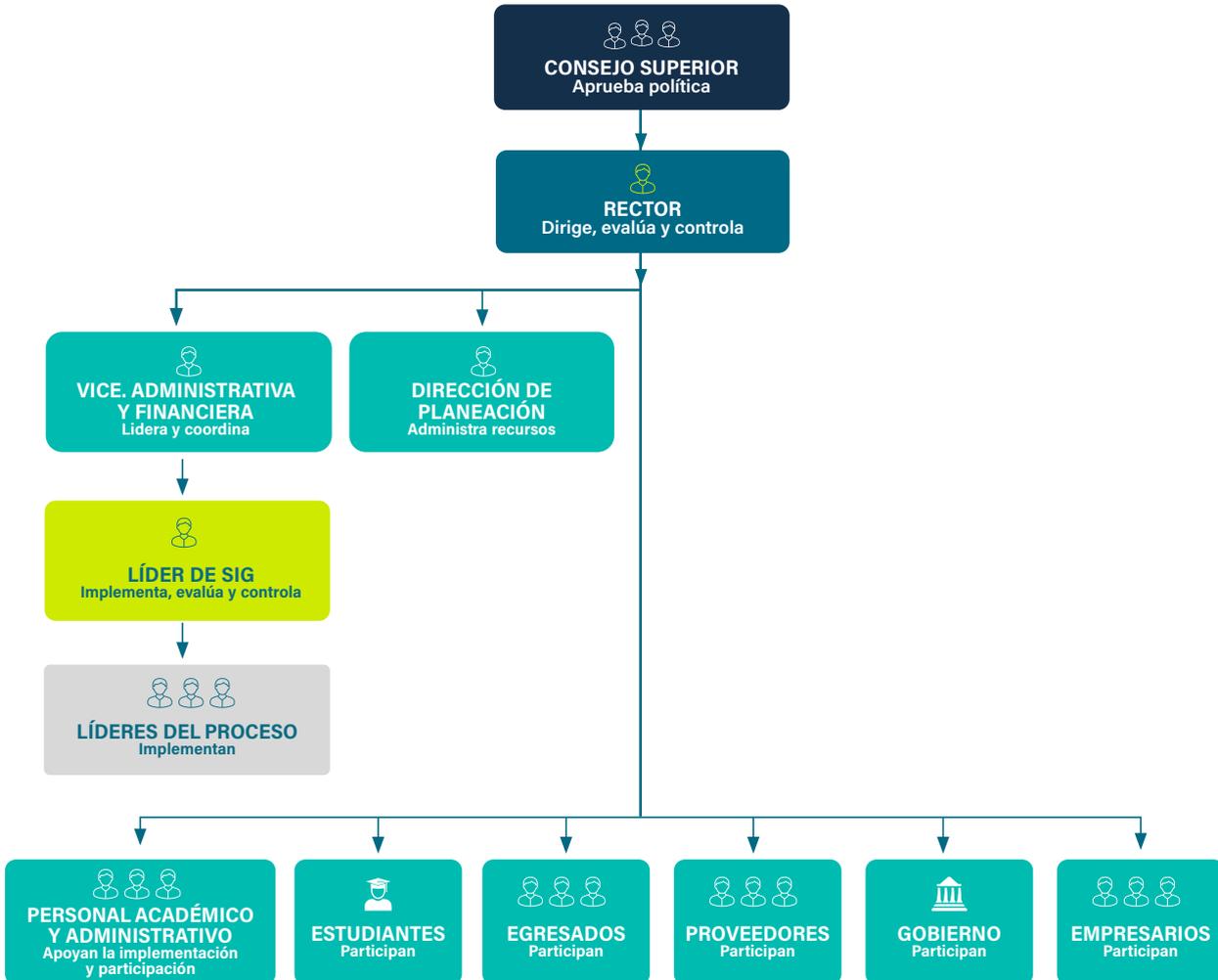
Compromiso, mejoramiento permanente, a través de la gestión del Sistema Integrado, promoviendo el sentido de pertenencia, el cuidado de la institución y la apropiación de los procesos, para que todas las actividades diarias se realicen de manera segura, eficiente y respetuosa con el medio ambiente.

Responsabilidad, para el desarrollo de las actividades para la gestión del Sistema Integrado.

Equidad, elemento esencial para la interacción en la gestión del Sistema Integrado, sin brechas ni discriminaciones entre trabajadores, generando una cultura institucional que permita la adopción de prácticas amigables que auspicien y convaliden la pluralidad.

5. Actores, roles e interacciones

A continuación, se incluye la ilustración que presenta los actores, roles y sus interacciones:



6. Lineamientos para la implementación

6.1. Alcance del Sistema Integrado de Gestión

Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión en programas de pregrado y posgrado, en sus sedes Neiva y Pitalito.

6.2. Declaración del Sistema Integrado de Gestión

La Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, es una Institución de Educación Superior, que propende por la excelencia académica, la investigación, extensión y proyección social de los diferentes grupos de interés de la comunidad académica, como un aporte fundamental para el desarrollo de la región Sur colombiana y del territorio nacional, la cual se logra a través de los siguientes compromisos:

- a. Garantizar una formación integral y de excelencia académica, mediante la articulación de la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social, incorporando avances educativos, científicos y técnicos pertinentes. Este propósito se respalda en sistemas de información confiables y canales de comunicación permanentes que permiten reconocer y atender las necesidades de los grupos de interés, asegurando su satisfacción. Todo ello bajo el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, que impulsa la autoevaluación, la renovación de registros calificados y la acreditación de programas e institucional.
- b. Satisfacer la responsabilidad social de la institución, mediante el desarrollo de acciones educativas que sean inclusivas, éticas y sostenibles, al tiempo que gestiona la propiedad intelectual generada en sus ámbitos académicos, científicos y administrativos, promoviendo un entorno de innovación e integridad académica. Lo anterior, soportado en la política de Responsabilidad Social Institucional y la Política de Repositorio Institucional; documentos en los que establecen objetivos medibles y sujetos a verificación.
- c. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, mediante la eliminación de peligros y la reducción de riesgos, incluidos los viales, con el fin de prevenir lesiones y el deterioro de la salud de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades, a través de una gestión integral basada en la identificación, evaluación y control de riesgos, así como la participación y consulta permanente de los trabajadores y sus representantes. Esta gestión integral, entre otras estrategias incluye la implementación de programas de seguridad vial, el fomento de una cultura de conductas responsables en la vía y la disposición de vehículos en condiciones óptimas de funcionamiento.
- d. Proteger el medio ambiente mediante la prevención de la contaminación, el uso sostenible de los recursos y la adaptación al cambio climático, gestionando de forma activa los aspectos e impactos ambientales derivados de nuestras actividades académicas, administrativas y operativas, con el fin de minimizar los efectos negativos sobre el entorno.

- e. Cumplir con los requisitos legales y demás requisitos aplicables, incluidos aquellos relacionados con la seguridad vial, promoviendo el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con el fin de fortalecer el desempeño institucional.

7. Formulación, seguimiento y evaluación

Objetivos	Estrategias	Acciones	Responsables	Efectos y/o impactos	Indicadores	Periodicidad	Metas	Resultados	Instrumentos y herramientas
1. Consolidar una oferta educativa de alta calidad que garantice la obtención y mantenimiento de los registros calificados, la acreditación de programas y la acreditación institucional.	Desarrollar una cultura de la calidad que articule la planeación, seguimiento, autoevaluación y mejora de los programas académicos.	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer los sistemas de gestión y de información para volverlos más eficientes y seguros. Medir la percepción de la satisfacción de las partes interesadas sobre la calidad del servicio brindado. Implementar planes de mejoramiento continuo derivados de procesos de autoevaluación y auditorías internas. 	Líder del Sistema Integrado de Gestión / Dirección de Aseguramiento de la calidad	Mayor credibilidad y reconocimiento.	Nivel de satisfacción de las partes interesadas	Semestral	80%	Satisfacción de las partes interesadas.	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES
					Nivel de implementación de planes de mejoramiento	Anual	90%		
					Acreditación de programas académicos	Quinquenal	30%		
2. Promover un entorno laboral seguro y saludable mediante acciones de mitigación de riesgos y peligros, garantizando la participación de los trabajadores para el bienestar y la prevención de enfermedades y accidentes laborales.	Implementar mecanismos de control orientados a la cultura institucional del autocuidado.	<ol style="list-style-type: none"> Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos en las diferentes actividades institucionales, con el fin de establecer controles eficaces. Implementar programas de gestión del riesgo, de vigilancia epidemiológica y de seguridad vial. Fomentar espacios efectivos de diálogo y participación a través del Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 	Líder del Sistema Integrado de Gestión / Coordinación de SG SST	Entorno laboral seguro, saludable y sostenible.	Frecuencia de accidentalidad	Mensual	0	Fortalecimiento de la cultura institucional orientada a la prevención y el bienestar.	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES
					Incidencia de la enfermedad laboral	Anual	0		

Objetivos	Estrategias	Acciones	Responsables	Efectos y/o impactos	Indicadores	Periodicidad	Metas	Resultados	Instrumentos y herramientas
3. Asegurar la gestión de los aspectos e impactos ambientales, producto de actividades institucionales para la conservación del medio ambiente.	Implementar la cultura de buenas prácticas ambientales institucionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar programas conforme a los aspectos ambientales identificados. 2. Asegurar el desarrollo del Plan de Gestión Integral de Residuos. 	Líder del Sistema Integrado de Gestión	Reducción del consumo de recursos naturales y de residuos sólidos en las actividades institucionales.	<p>Índice de variación del consumo de agua</p> <p>Índice de variación del consumo de energía</p> <p>Índice de aprovechamiento de residuos</p>	<p>Semestral</p> <p>Semestral</p> <p>semestral</p>	<p><20%</p> <p><20%</p> <p>10%</p>	Cultura institucional sostenible y consciente ambientalmente	FICHA TECNICA DE INDICADORES
4. Cumplir los requisitos aplicables para el mejoramiento del bienestar laboral, la mitigación de riesgos y la gestión de oportunidades institucionales en pro de la mejora continua.	Establecer el mecanismo de gestión, tanto de requisitos aplicables como de riesgos y oportunidades.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir la metodología para la gestión de requisitos legales y de riesgos y oportunidades. 	Líder de proceso	Reputación institucional favorable	Cumplimiento de los requisitos legales aplicables	Anual	100%	Confianza de las partes interesadas	FICHA TECNICA DE INDICADORES

Referencias Bibliográficas

- CORHUILA. (s. f.). *SIG - Sistema de Gestión Integral*. Recuperado de <https://corhuila.edu.co/trabajadores/sig/cam.gov.co+12corhuila.edu.co+12corhuila.edu.co+12corhuila.edu.co+14corhuila.edu.co+14corhuila.edu.co+14>
- Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA. (2022, octubre 27). *Acuerdo No. 750: Política del Sistema Integrado de Gestión*. Recuperado de <https://corhuila.edu.co/wp-content/uploads/2022/11/ACUERDO-No.-750-DEL-27-OCTUBRE-DE-2022-POLITICA-DE-SISTEMA-INTEGRADO-DE-GESTION-1.pdf> corhuila.edu.co+5corhuila.edu.co+5corhuila.edu.co+5